

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 002-2022

Santa Eulalia, 31 de enero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 8 señala que es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los Acuerdos y el inciso 35 señala que son también sus atribuciones las demás que le correspondan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27410, en su artículo 2, establece que en cada Municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo; el referido Comité, esta integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y 3 representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente. Adicionalmente deberá estar conformado por un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura y que a la fecha dicha función a sido transferida al Gobierno Regional, dentro del proceso de Descentralización. Señala también que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, máximo hasta por un periodo de 2 años consecutivos, no pudiendo ser relectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2022-MDSE-AL, del 27 de enero de 2022, se constituyó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, el mismo que está integrado por: Pedro



William Gómez Gutarra, Alcalde Distrital de Santa Eulalia, quien lo presidirá, Abog. Rossana Rivera Reyes, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Lic. Lourdes Huayta Huapaya, Nutricionista, Sra. Magnate Benedicta Nolasco Bazán, Presidenta del Comité Distrital de Programa de Vaso de Leche, Sra. Gladys Violeta Malpartida Ayala, Fiscal del Comité Distrital de Vaso de Leche y Sra. Rosalinda Yesenia Chapa Pocomucha Vocal del Comité Distrital del Programa de Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la votación en mayoría del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACUERDA:

1. Reconocer la aprobación de la constitución del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, refrendando a lo dispuesto en la Resolución N° 017-2022-MDSE-AL, del 27 de enero de 2022.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo de trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE